

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO)**

BOP-A-2026-2102

Título: Extracto del Decreto de la Presidencia Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO), de 13 de mayo de 2026, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ayudas a la contratación CONTRATARTE 2026.

**BDNS (Identif.) 913330**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913330>

**Primero.- Beneficiarios**

Las personas autónomas y las Sociedades de Responsabilidad Limitada que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidos/as y no encontrarse disueltos/as o en proceso de liquidación.
- Tener su domicilio fiscal en cualquiera de los municipios o Entidades Locales Autónomas (en adelante ELAs) de la provincia de Córdoba, con una población inferior a los 50.000 habitantes, y ejercer su actividad en alguno de ellos.
- Estar inscrito en el censo de IAE con al menos un año de antigüedad en el momento de la publicación de las bases de la convocatoria.
- No estar participadas por Administraciones y/o Entidades Públicas.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de sus obligaciones con IPRODECO y la Diputación de Córdoba.
- Cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, en la LGS y en el Reglamento.

**Segundo.- Objeto**

Fomentar la contratación indefinida por las empresas que tengan su domicilio fiscal y ejerzan su actividad económica en alguno de los municipios o Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba de menos de 50.000 habitantes.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 0241 E5EF 5AC3 00DA F79F **Fecha Firma:** 18-06-2026 09:43:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(02)41E5EF5AC300DAF79F

**Tercero.- Gastos subvencionables**

Solo se subvencionará una contratación por beneficiario/a y podrán ser objeto de subvención aquellos contratos formalizados y con fecha de alta de la persona contratada durante el período comprendido entre el 1 abril de 2026 y 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Serán elegibles los gastos de Salarios y Seguridad Social del trabajador y de la empresa correspondientes a 6 meses.

**Cuarto.- Bases reguladoras**

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico [www.iprodeco.es/sede](http://www.iprodeco.es/sede), a efectos informativos.

**Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Séptimo.- Otros datos**

Las solicitudes, acompañadas de la documentación/información requerida en la Base 11 de la Convocatoria estarán dirigidas a la Presidencia de IPRODECO y se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del Registro Electrónico de la sede electrónica de este organismo autónomo local disponible en la dirección <https://sede.eprinsa.es/iprodeco/tramites> mediante el formulario electrónico habilitado al efecto de conformidad con el procedimiento descrito en la Base 10.

Córdoba, 16 de junio de 2026.– El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, Félix Romero Carrillo.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 0241 E5EF 5AC3 00DA F79F **Fecha Firma:** 18-06-2026 09:43:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(02)41E5EF5AC300DAF79F